



**BASES I CONCURSO LOCAL DE FACHADAS, BALCONES Y/O VENTANAS ADORNADAS
"NAVIDAD PRIEGO 2020"**

Con el objetivo de contribuir al realce de las tradicionales Fiestas Navideñas, y dentro de la situación actual en la que nos encontramos a raíz de la pandemia por la Covid-19, el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, con la colaboración de ACCA, dentro de su actividad de fomento cultural y con el objetivo de animar a embellecer las fachadas, balcones y ventanas de nuestro pueblo con motivos navideños convoca el I CONCURSO LOCAL DE FACHADAS, BALCONES Y/O VENTANAS ADORNADAS, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- OBJETO DEL CONCURSO:

El objeto del concurso es incentivar la participación de los vecinos en la ornamentación de sus fachadas, balcones y ventanas particulares, con motivo de la celebración de la Navidad, ya que detrás de esta ornamentación existe una contribución ciudadana a la mejora estética de las calles y edificios del municipio de la que podemos disfrutar todos, vecinos y visitantes.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES:

Podrán participar en esta convocatoria cualquier persona mayor de edad propietario o arrendatario de vivienda con fachada, balcón y/o ventana que reúna las condiciones para ser decorado sin que ello suponga un peligro para la integridad de los mismos ni de la de los viandantes, y que se encuentre en el casco urbano de Priego y Aldeas, previa inscripción al mismo.

La participación en este concurso es gratuita.

Las presentes bases estarán disponibles para los participantes en la web oficial del Excmo. ayuntamiento de Priego de Córdoba, en www.priegodecordoba.es y en www.accapriego.com

TERCERA.- ÁMBITO TEMPORAL DEL CONCURSO:

El concurso estará en vigor desde el día 05 de Diciembre de 2020 y finalizará el 07 de Enero de 2021.

CUARTA.- INSCRIPCIONES:

Todo aquél que esté interesado en participar en esta convocatoria, deberá inscribirse en la oficina de turismo de Priego (Ayuntamiento), ó en la sede de ACCA Plaza de San Pedro 15, edificio CIE, desde el día 25 de Noviembre al 04 de Diciembre, en horario de 9:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes, (rellenando impreso de participación)señalando Nombre y apellidos, documento de identidad del participante, dirección de fachada,balcón o ventana, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

QUINTA.- DESARROLLO DEL CONCURSO.

El concurso se celebrará entre los días 9 de Diciembre 2020 y 07 de Enero 2021, que es el plazo en el que las fachadas, balcones y/o ventanas deberán estar ornamentados.

Código seguro de verificación (CSV):

BECC BE09 0E7F D935 1147



BECCBE09E7FD9351147

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Concejal Delegado de Festejos IBAÑEZ MEDINA FRANCISCO JAVIER el 24/11/2020



Delegación de Festejos

Las fachadas, balcones y/o ventanas podrán empezar a ornamentar cuando los propietarios o arrendatarios lo deseen, y deberán permanecer así durante todas las Navidades, hasta el día 7 de Enero de 2021.

Los elementos utilizados para la ornamentación de fachadas, balcones y/o ventanas se dejan a libre elección de los vecinos, pero siempre respetando los viales, aceras y entradas a viviendas de otros vecinos. Deberá estar perfectamente anclado cualquier elemento colgado o colocado sobre cualquier estructura que pudiera precipitarse por efecto del viento u otros, deberán estar bien anclados la estructura de la fachada, balcón y/o ventana, sin que su ubicación ponga en riesgo la seguridad, haciéndose responsable la persona inscrita en el concurso de cualquier accidente originado por la caída de algún elemento o parte de este a la vía pública.

El día 14 de Enero de 2021 se dará a conocer el resultado del concurso, informando de los tres primeros premios a través de la página oficial del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba y las redes sociales municipales, así como redes sociales de ACCA

SEXTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

El jurado, compuesto por presidente/a, secretario/a, asesor/a, valorará las mejores y más artísticas decoraciones, teniendo en cuenta que las fachadas, balcones y/o ventanas tengan motivos alusivos a la Navidad, siguiendo los siguientes criterios:

- Originalidad, creatividad e iluminación de la composición.
- Calidad ornamental.
- Armonía del conjunto, diseño.
- Laboriosidad.

SEPTIMA.- JURADO:

El concejal de Festejos designará a los miembros del jurado cuya composición se dará a conocer en el momento del fallo del concurso, que estará presidido por el propio concejal, con voz pero sin voto, y estará compuesto por personas ajenas a los participantes del concurso.

Los miembros del jurado no podrán participar en el concurso, tanto ellos como su vivienda. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo el mismo declarar desierto el concurso.

OCTAVA.- PREMIOS:

Los premios a las mejores fachadas, balcones y/o ventanas serán:

FACHADAS

- Primer clasificado: 700€
- Segundo clasificado: 400€
- Tercer clasificado: 200€

BALCONES Y/O VENTANAS:

- Primer clasificado: 700€
- Segundo clasificado: 400€

Código seguro de verificación (CSV):

BECC BE09 0E7F D935 1147



BECCBE090E7FD9351147

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Concejal Delegado de Festejos IBAÑEZ MEDINA FRANCISCO JAVIER el 24/11/2020



Delegación de Festejos

- Tercer clasificado: 200€

La Asociación Centro Comercial Abierto de Priego, sorteará 4 cestas regalo de Productos típicos a los entre todos los participantes que no hayan conseguido premio. Los premios se harán efectivos mediante transferencia, previa presentación de la ficha de terceros (que está accesible en la página web oficial y en la oficina de registro del Excmo. Ayuntamiento),

NOVENA.- RESERVAS:

El Ayuntamiento de Priego de Córdoba se reserva el derecho de utilizar el nombre, primer apellido y la imagen de las fachadas, balcones y/o ventanas participantes en el concurso para reproducirlos y utilizarlos en cualquier actividad publi-promocional relacionada con Priego de Córdoba sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en este concurso implica la íntegra aceptación de estas bases, aprobadas por Junta de Gobierno, y cualquier incidencia no reflejada en las mismas será resuelta por la propia Alcaldía, una vez oído al Concejal de Festejos.

La participación en este concurso implica igualmente la total aceptación del fallo inapelable del jurado.

Código seguro de verificación (CSV):

BECC BE09 0E7F D935 1147



BECCBE090E7FD9351147

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Concejal Delegado de Festejos IBAÑEZ MEDINA FRANCISCO JAVIER el 24/11/2020



HOJA DE INSCRIPCIÓN PARA EL I CONCURSO LOCAL DE FACHADAS, BALCONES Y/O VENTANAS ADORNADAS "NAVIDAD PRIEGO 2020"

Yo, _____
mayor de edad, con d.n.i. _____ propietario/a de Balcón, ventana o fachada
de Priego de Córdoba, con domicilio en _____
_____,
teléfono _____ y correo electrónico _____

Acepto las Bases para el I CONCURSO LOCAL DE FACHADAS, BALCONES Y/O VENTANAS
ADORNADAS "NAVIDAD PRIEGO 2020", que organiza el Ayuntamiento de Priego de
Córdoba.

Priego de Córdoba, a ____ de _____ de 2020

Fdo: